

DECRETO N° **3237.**

TEMUCO, **16 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22.12.2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Encuentro comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar, actividad con 30 mujeres del programa, contemplado en la actividad año 2018.

**DECRETO:**

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>Encuentro comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar con 30 personas.</b>
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2018.
Objetivo General de la Actividad	Entregar herramientas técnicas y evaluar la gestión del programa en sus diferentes áreas dependiente e independiente para el mejoramiento de las condiciones laborales de las participantes.
Fecha de la Actividad	05 de noviembre de 2018.
Cobertura Estimada	30 personas.
Gasto Programado	\$500.000.-(Quinientos mil pesos). Servicio y producción de eventos: Servicio de coctelería, amplificación, registro fotográfico, Telón, data y notebook, mantelería, pendón del programa
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

2. Impútese el gasto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KKP/MFB/VMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

